



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de relleno inerte para columnas de extracción con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/10, 13/22 y 25/37 obran la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas respecto de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales el requirente indica a fs. 1 y 9 que el presupuesto de la firma, “OMNILAB S.R.L.” cumple técnicamente con lo requerido y es equitativo a valores de mercado (conf. fs. 8 y 28).

Que a fs. 11/12 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 24 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de relleno inerte para columnas de extracción con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “OMNILAB S.R.L.” por la suma total de pesos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta con cuatro centavos (\$ 43.660,04.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 8 y 28.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV